

Comuna de Villa La Bolsa

Resolución de Compensación de Partidas

Resolución Nro. 64/2026 - 22/01/2026

VISTO: Lo Autorizado por la Resolución General de Presupuesto en la cual faculta al Departamento Ejecutivo a COMPENSAR las Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario a esta altura del Ejercicio Económico Compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los Créditos Originales;

y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

En uso de sus atribuciones, EL PRESIDENTE COMUNAL

Art. 1:

RESUELVE

COMPENSASE las partidas del Presupuesto de Gastos Conforme al siguiente detalle:

EGRESOS**INCREMENTOS**

Código	Denominación	Créd. Anter	Incremento	Ppto. Vgte.
1-2-01-01-04	FOMEEP Y APORTES POLICIA	2000000.0	1000000.0	3000000.0
2-1-02-02-02	OBRA RED DE GAS DOMICILIARIA PROV.		68000000	68000000

TOTAL A INCREMENTAR \$69000000.0

DISMINUCIONES

Código	Denominación	Créd. Anter	Dsminuicó	Ppto. Vgte.
1-2-03	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTI	30000000	1000000.0	29000000
2-1-02-02-03	OTRAS OBRAS FIN. CON FONDOS DE LA PROV	150000000	68000000	82000000

TOTAL A DISMINUIR \$69000000.0

Art. 2:

Con la presente Modificación, No se altera el monto total del Presupuesto General Vigente, que se mantiene en: **INGRESOS:** 2535000000.0


EGRESOS: 2535000000.0

Art. 3:

ELEVESE al Honorable Tribunal de Cuentas.-


NORA A. VIGLIANO
 TESORERA
 COMUNA VILLA LA BOLSA




ALBERTO E. NIETO
 PRESIDENTE
 COMUNA VILLA LA BOLSA